



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

3137

*Acuerdo inicial ordenanza por el fomento de la convivencia ciudadana y el civismo en el municipio de Llubí*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza por el fomento de la convivencia ciudadana y el civismo en el municipio de Llubí.

Esto atendido, se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, la modificación de la citada Ordenanza junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los que los interesados podrán presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, documento firmado electrónicamente (3 de abril de 2024)

**La alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera

